



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-31033-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el titular del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 2 de julio del corriente año para dicho juzgado, con motivo de la falta de sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que durante dicha jornada hubo un problema con el grupo electrógeno afectando la Sala de Servidores, dejando sin sistema informático al organismo en cuestión, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley N° 5827, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y la Resolución SC N° 849/25,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza por el día 2 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/08/2025 13:07:19 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/08/2025 18:49:50 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227600291002431902

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
12/08/2025 18:53:33 hs. bajo el número RP-888-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.